
AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1471/2024, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA AZUCENA VAZQUEZ JUAREZ, respecto del inmueble denominado "LA HERRADURA", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA OXTOYAHUALCO, BARRIO DE PURIFICACIÓN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día veintisiete (27) de noviembre del año del mil dieciséis (2016), lo adquirió mediante Contrato de compraventa, celebrado con el señor MARTIN GARCIA CRESPO, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE de 30.00 metros colinda con MARTIN GARCIA CRESPO, al SUR de 30.00 metros colinda con CALLE CERRADA; al ORIENTE de 20.00 metros colinda con JUVENTINO GARCIA CRESPO y al PONIENTE de 20.00 metros colinda con MARTIN GARCIA CRESPO, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. UBALDO DOMINGUEZ PINEDA.-RÚBRICA.

e la circular 61/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016.

403.-17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

ROBERTA LUCIO ALVAREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1150/2023, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "CRUZTEPANGO" ubicado en SANTA MARIA ACTIPAC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, y actualmente su localización en CALLE LERDO DE TEJADA SIN NÚMERO, BARRIO SAN MATEO, LOCALIDAD SANTA MARIA ACTIPAC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día veinticinco (25) de marzo dos mil cinco (2005), lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con ESTANISLAO SALINAS ELIZALDE, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 94.03 metros y colinda con IGNACIO JURADO.

AL SUR en dos líneas: en 83.55 metros y colinda con FELIX HERNÁNDEZ JURADO y en 18.39 metros y colinda con CAMINO SIN NOMBRE.

AL ORIENTE en dos líneas: en 161.33 metros y 12.50 metros y ambas líneas colindan con ESTANISLAO SALINAS ELIZALDE.

AL PONIENTE en dos líneas: en 111.91 metros, colinda anteriormente con calle actualmente Lerdo de Tejada y 75.96 metros y colinda con FELIX HERNÁNDEZ JURADO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11,255.59 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Auto del ocho (08) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DEL JUZGADO, LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ANGÉLICA ROMERO SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

404.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JORGE LUIS MIRANDA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el expediente número 683/2024, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial de Información de Dominio, respecto del inmueble sin denominación ubicado en calle 5 de Febrero sin número, en la Colonia Xala, perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 56.00 metros y colinda con Rodolfo Rivelino Chavaro

Palomo, actualmente con Marco Antonio Hernández López; AL SUR: en dos medidas, la primera de 10.00 metros y colinda con Raúl Castillo, actualmente con Reyna Maribel Álvarez Primero y la segunda en 43.20 metros con calle 5 de Febrero; AL ORIENTE: 26.63 metros y colinda con Catalina Rodríguez Montiel, actualmente con Ericka Nancy Rodríguez Pérez; AL PONIENTE: en dos medidas, la primera 10.00 metros y colinda con Paso de servidumbre y la segunda en 16.63 metros y colinda con Raúl Castillo, actualmente con Reyna Maribel Álvarez Primero; con una superficie aproximada de 1,278.41 (mil doscientos setenta y ocho punto cuarenta y un) metros cuadrados. Indicando el promovente que el día veintisiete (27) de enero del año dos mil trece (2013), celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con RODOLFO RIVELINO CHAVARO PALOMO, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, de igual manera que dicho predio cuenta con certificado de no inscripción expedido a su favor por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, así también que el inmueble de referencia no pertenece al régimen Ejidal de dicha comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

417.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JUAN BAÑOS ORTEGA promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 489/2024 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "CONTLA", ubicado en CALLE DEL EJIDO, SIN NUMERO, PENTECOSTES, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en dos medidas la primera 74.00 metros y colindan con Lourdes Ruiz Escobar, la segunda 54.00 metros y colinda con Lourdes Ruiz Escobar, AL SUR.- 115.00 metros y colinda con Camerino Ignacio Cano Rodríguez; AL ORIENTE.- 68.50 metros y colinda con ejidos; AL PONIENTE.- en dos medidas la primera 12.80 metros y colinda con Lourdes Ruiz Escobar, la segunda 54.00 metros y colinda con calle ejido, con una superficie aproximada de 7,516.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintiocho de diciembre del año del dos mil catorce, celebro contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con ENCARNACION BAÑOS RAMIREZ, el cual desde que lo adquirieron han tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida y en concepto de propietarios, exhibiendo los documentos siguientes para acreditar su dicho, contrato de compraventa con firmas autógrafas, certificado de no inscripción, plano certificado, plano, croquis, constancia ejidal, certificado de no adeudo.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

419.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 337/2024 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble, denominado "YANCUICALE" ubicado en la PRIVADA SIN NOMBRE, DE LA CALLE BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, EN EL PUEBLO DE SAN PABLITO, CALMIMILOLCO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 30.77 metros y linda Jesús Estrada Zavala; AL SUR.- en una línea de 15.20 metros y colinda con Linette Jolalpa Pérez y en otra línea de 14.95 metros con Carlos Estrada; AL ORIENTE.- En una línea de 14.27 metros y colinda con Marlene Sánchez Rodríguez y en otra línea de 5.04 metros con privada sin nombre; AL PONIENTE.- 19.11 metros, y linda con Raúl Sánchez Zavala. Con una superficie aproximada de 585.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día veintiocho de marzo del año dos mil cuatro celebro contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ, el cual desde que lo adquirieron han tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, exhibiendo los documentos siguientes para acreditar su dicho; Contrato de compraventa, certificado de no inscripción con firma electrónica, plano certificado, constancia ejidal, certificado de no adeudo, constancia de no afectación patrimonial original.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

420.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

RAMON SANTOS OVIEDO por su propio derecho, bajo el número de expediente 701/2024, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del inmueble CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "HAGUEY" UBICADO EN AVENIDA JOAQUIN MONTENEGRO NÚMERO 64, BARRIO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 11.30 METROS, Y LINDA CON CALLE PRIVADA QUE DESEMBOCA A LA AVENIDA JOAQUIN MONTENEGRO (ACTUALMENTE CON GUADALUPE SANTOS VARGAS); AL SUR: 16.30 METROS Y LINDA CON VICENTE OVIEDO GOMEZ; AL ORIENTE.- 15.05 METROS, Y LINDA CON ZANJA REGADORA (ACTUALMENTE IRENE URBAN CERVANTES); AL PONIENTE.- 14.00 METROS Y LINDA CON SUCESIÓN DE ISABEL OVIEDO GÓMEZ. Con una superficie de 195.23 METROS CUADRADOS.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria de esta localidad, a efecto de que si exista alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los siete días de junio de dos mil veinticuatro.

Validación de Edicto.- Auto que lo ordena en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.- A T E N T A M E N T E.- FIRMANDO AL CALCE LA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, MAESTRA EN DERECHO LILIANA MARIA ESTHER SALAZAR MARTINEZ.-RÚBRICA.

424.-17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 155/2024, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE CONSUMACION DE LA USUCAPION POR INSCRIPCION DE LA POSESION**, promovido por ISIDRO RESENDIZ VILLA, mediante proveído fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó informar a quien o quienes se crean con igual o mejor derechos y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley y para que le parte perjuicio la sentencia definitiva que llegare a dictarse en el presente proceso, en el que el actor reclama las siguientes prestaciones: **a) LA CONSUMACION DE USUCAPION POR INSCRIPCION DE LA POSESION**, a favor del suscrito Isidro Reséndiz Villa, respecto del bien inmueble ubicado en las calles de prolongación 8ª. Morelos número 11, Poblado de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; materia del presente juicio, en virtud de haber operado la prescripción positiva a favor del suscrito; **b) como consecuencia de la prestación que antecede, con la sentencia que se llegue a dictar, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se inscriba a favor del suscrito por haber operado a mi favor la prescripción positiva. FUNDA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SUSTANCIALMENTE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.** En fecha diez (10) de enero del año mil novecientos sesenta (1960), el suscrito en mi calidad de COMPRADOR, celebre Contrato de Compraventa con el Señor José Morales Jiménez, en su calidad de VENDEDOR, respecto del inmueble ubicado en las calles de prolongación 8ª. Morelos número 11, Poblado de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble materia de la presente Usucapión. **2.** De dicha operación, solicite información de Dominio, ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por lo que fue procedente, en fecha veintinueve (21) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), relativo a la solicitud de Inmatriculación Administrativa presentada por el suscrito Isidro Reséndiz Villa, en relación al: INMUEBLE, UBICADO EN LAS CALLES DE calle ahora PROLONGACIÓN 8ª. MORELOS NUMERO 11, POBLADO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS con VICENTE HERNANDEZ; AL SUR: 12.80 METROS con CALLE 8va. DE MORELOS; AL ORIENTE: 9.80 METROS con DIONISIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: 9.60 METROS con ISIDRO RESENDIZ. SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. **3.-** Desde el diez (10) de enero de mil novecientos sesenta (1960), fecha en que celebre el Contrato de Compraventa del inmueble materia del presente juicio, lo he venido poseyendo, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente en calidad de propietario, con las medidas, colindancias y superficie ya descritas. Es menester mencionar, que desde la fecha de inscripción de la Inmatriculación Administrativa, no ha existido asiento alguno ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que contradiga la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que ejerzo sobre el inmueble materia del presente procedimiento, tal y como se acredita con el Certificado de Inscripción, expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, de fecha (10) diez de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **4.-** En virtud de que mi adquisición fue de buena fe y atento lo dispuesto por el artículo 5.62 del Código Civil para el Estado de México, compete al poseedor de un inmueble que reúna las condiciones exigidas por el ordenamiento legal antes citado, en donde se establece que transcurridos cinco años desde la inscripción de la posesión sin que en el registro aparezca ningún asiento que lo contradiga tiene derecho el poseedor a que el Juez declare que se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción y ordene se haga en el Registro la inscripción de dominio, por lo que en este caso, dicho registro ya ocurrió desde de la fecha de diez (10) de enero de mil novecientos sesenta (1960) tal y como se aparece en la inmatriculación administrativa, por lo que vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previo los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. **5.-** Por lo anteriormente señalado desde este momento se ofrece la información testimonial de las siguientes personas mismas que les consta todos y cada uno de los hechos que acontecieron, la manera en que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble materia del presente asunto y que les consta la forma de posesión, pública, pacífica y continua en calidad de dueño. **6.-** Cabe hacer mención y a fin de ofrecer la información testimonial a las personas que les constan los hechos que el suscrito ha narrado en el cuerpo del presente escrito son a las siguientes: Julio Pichardo Chávez y Aurelio Sánchez Renobato.

Fecha del proveído que ordena el presente edicto, cuatro (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), debiéndose previamente publicarse edictos con los datos de la presente solicitud por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la presente localidad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlos en términos de ley.

Se expide a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ROGELIO CONTRERAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

425.-17 y 29 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, CON
RESIDENCIA EN XONACATLAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 718/2024 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEOPOLDO JOSAFAT CALLEJO ARIAS respecto del inmueble ubicado en Carretera Toluca - Naucalpan, sin número, Pertenece al Municipio de Xonacatlán, cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE: 33.95 metros con Nely Bustamente. Al SUR: 33.95 metros en dos líneas, la primera de 6.60 metros con Carretera Toluca - Naucalpan y la segunda de 27.35 metros con Lucio de la Cruz Félix. Al ORIENTE: 28.10 metros en dos líneas, la primera de 20.00 metros con Sostenes Valdez Estrada y la segunda de 8.10 metros con Nely Cortes Torres, Al PONIENTE: 28.10 metros con dos líneas, la primera de 20.00 metros colinda con Lucio de la Cruz Félix y la segunda de 8.10 metros con Bonifacio Sostenes Valdez antes, hoy Alfonso Sostenes de la Cruz, con una superficie de aproximada de 406.99 metros cuadrados.

El Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en Municipios, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día quince de julio de dos mil veinticuatro.

Validación de edictos. En cumplimiento al proveído de ocho de julio de dos mil veinticuatro.- Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Lerma con residencia en Xonacatlán, México, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

429.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de El Oro, México, se radicó el expediente 36/2023 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSEFINA VAZQUEZ POSADAS, mediante auto de fecha cuatro (04) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- En fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, JOSEFINA VÁZQUEZ POSADAS, mediante contrato de compraventa, adquirió de JUAN LOPEZ OCAÑA, el inmueble que se encuentra ubicado hoy en día, en carretera a la Presa Brockman sin número, hoy localidad Presa Brockman, en El Oro Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias:

AL NORTE: 8.00 metros con Olga María Sosa, actualmente Raúl Rodríguez Mercado.

AL SUR: 8.00 metros con Enrique Castillo Obregón, actualmente con Juan Trinidad Monroy Ugalde.

AL ORIENTE: 12.17 metros, 10.10 metros y 14.18 metros con carretera a la Presa.

AL PONIENTE: 16.86 metros y 18.32 metros con Presa Victoria.

Con superficie aproximada de 294.54 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria (a elección del promovente) a diez (10) de julio del dos mil veinticuatro (2024). DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, LIC. EN D. ARTURO CONTRERAS FIDEL.-RÚBRICA.

433.-17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO DE HIDALGO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de El Oro, México, se radicó el expediente 811/2024 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EDMUNDO GONZALEZ MARMOLEJO, mediante auto de fecha dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- En fecha diez de diciembre de dos mil ocho, EDMUNDO GONZALEZ MARMOLEJO, mediante contrato de compraventa, adquirió de MIGUEL GONZALEZ LUNA, el inmueble ubicado en callejón Monte Alto número 2 Colonia Francisco I. Madero en El Oro Estado de México, el cual tiene las siguientes medias y colindancias:

AL NORTE: 18.70 metros, con callejón de Santo Domingo, actualmente callejón Monte Alto.

AL SUR: 18.70 metros, con el Sr. Raymundo López Cruz.

AL ORIENTE: 7.70 metros, con la señora Celia Torres, actualmente Rosalinda Marmolejo Ruiz.

AL PONIENTE: 7.70 metros con el señor Raymundo González Luna, actualmente Teresa González Ruiz.

Con superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad (a elección del promovente) a ocho (08) de julio del dos mil veinticuatro (2024). DOY FE.

Validación: Ordenado por auto del dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, LIC. EN D. CLAUDIA ESCOBAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

434.-17 y 29 julio.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

- - - JACOBO SOTO PRIETO, bajo el expediente número 2694/2024, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CERRADA DE JESUS CARRANZA, SIN NÚMERO ESPECIFICO DE IDENTIFICACIÓN, BARRIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO ACTUALMENTE CALLE PROLONGACIÓN INSURGENTES, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 19.97 metros con Juan Eduardo Ramírez Rojas; AL SUR: 25.10 metros con María del Carmen Soto Prieto; AL ORIENTE: 06.70 metros con Privada sin nombre; AL PONIENTE: 08.58 metros con Calle Prolongación Insurgentes; con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en Zumpango, Estado de México, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024).- Funcionario: Licenciada Alicia Apolíneo Franco.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

133-A1.-17 y 29 julio.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

- - - RAÚL MENDOZA GARCÍA, bajo el expediente número 2095/2024, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 13, BARRIO SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 13.90 metros con Gilberto Mendoza Flores; AL SURESTE: 13.30 metros con José Luis Mendoza Sánchez; AL NORESTE: 16.90 metros con José Luis Mendoza Sánchez; AL SUROESTE: 13.17 METROS con Calle Melchor Ocampo; con una superficie de 204.54 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en Zumpango, Estado de México, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024).- Funcionario: Licenciada en Derecho Guadalupe Hernández Juárez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

134-A1.-17 y 29 julio.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - ARTEMIA MERCED CRUZ, bajo el expediente número 2911/2024, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en: CALLE ERNESTO DOMÍNGUEZ FLORES SIN NÚMERO, BARRIO DE CAHUALCO, PUEBLO DE SAN ANDRÉS MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON CALLE ERNESTO DOMÍNGUEZ FLORES; AL SUR: EN 20.00 METROS CON BALDOMERO PAYNE ROA (ACTUALMENTE BALDOMERO JUAN DE LA CRUZ PAYNE FLORES); AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON ANTONIO VALDERRAMA; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LORENZA DELGADO MONTAÑO (ACTUALMENTE LUZ MARÍA RAMÍREZ CASANOVA); con una superficie de 400.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a uno (01) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).- Funcionario: Licenciada Guadalupe Hernández Juárez.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

135-A1.- 17 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **276/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00011135** ubicado en **D/C Corral Parota, Municipio de Tlatlaya y Distrito de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la **Escuela Primaria "Constitución de 1857"**, con una superficie de **400.00** cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.00 metros y colinda con Cruz Cardoso.
Al Sur: 20.00 metros y colinda con Cruz Cardoso.
Al Oriente: 20.00 metros y colinda con Cruz Cardoso.
Al Poniente: 20.00 metros y colinda con Cruz Cardoso.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **uno de julio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **275/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010995** ubicado en **D/C San Mateo, Municipio de Tlatlaya y Distrito de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la **Escuela Secundaria "Fernando de Alva I."**, con una superficie de **7,000.00** siete mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 100.00 metros y colinda con camino a Santa María.
Al Sur: 100.00 metros y colinda con Luis Dimas Lorenzo Ocampo Villa.
Al Oriente: 70.00 metros y colinda con camino.
Al Poniente: 70.00 metros y colinda con Luis Dimas.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **uno de julio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **274/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010993** ubicado

en **D/C Rincón Grande, Municipio de Tlatlaya y Distrito de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la **Escuela Prescolar "Hermilo Novelo"**, con una superficie de **750.00 setecientos cincuenta metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 30.00 metros y colinda con Albino Pérez.
Al Sur: 30.00 metros y colinda con Calle S/N.
Al Oriente: 25.00 metros y colinda con Cipriano Ocampo.
Al Poniente: 25.00 metros y colinda con Albino Pérez.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **uno de julio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México. - Doy fe. -Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente **273/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010648** ubicado en **D/C Ayuquila, Municipio de Amatepec y Distrito de Sultepec Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la **Escuela Secundaria "Mariano Abasolo"**, con una superficie de **591.50 quinientos noventa y uno punto cincuenta metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 4.80 metros y colinda con camino.
Al Sur: 29.00 metros y colinda con José Homero Benítez.
Al Oriente: 36.00 metros y colinda con camino.
Al Poniente: 34.00 metros y colinda con José Homero Benítez.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **uno de julio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México. - Doy fe. -Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente **272/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010507** ubicado en **D/C Velixtla, Municipio Zacualpan, Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la **Escuela Primaria "FRANCISCO I. MADERO"**, con una superficie de **1,050.00 metros cuadrados (un mil cincuenta metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 30.00 metros y colinda con Félix Trujillo.
Al Sur: 30.00 metros y colinda con Félix Trujillo.
Al Oriente: 35.00 metros y colinda con Primitivo Avilés.
Al Poniente: 35.00 metros y colinda con Félix Trujillo.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **uno de julio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México. - Doy fe. -Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **260/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México**, a través de sus representantes legales, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010990** ubicado en **D/C, San Francisco, Municipio y Distrito Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "**21 de MARZO**", con una superficie de **1,107.00 metros cuadrados (mil ciento siete metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.50 metros y colinda con Prop. Comunal.
Al Sur: 20.50 metros y colinda con Prop. Comunal.
Al Oriente: 54.00 metros y colinda con Prop. Comunal.
Al Poniente: 54.00 metros y colinda con Prop. Comunal.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el Licenciado en Derecho **Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **252/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso Sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México**, a través de sus representantes legales, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010647** ubicado en **D/C, Carr. Los Cuervos Arcelia, km 71.2 Pueblo Nuevo, Municipio de Amatepec y Distrito de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Secundaria "**FRANCISCO VILLA**", con una superficie de **3,934.62 metros cuadrados (tres mil novecientos treinta y cuatro punto sesenta y dos metros cuadrados)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 24.00, 26.00 y 38.00 metros y colinda con Apolinar Venancio Torres y Jesús Vargas Aguilar.
Al Sur: 55.00 metros y colinda con Nahum Salinas Vargas.
Al Oriente: 60.00 metros y colinda con Santos Benítez.
Al Poniente: 41.00 y 34.00 metros y colinda con Rosendo Lujano.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el Licenciado en Derecho **Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **231/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consumación de la Usucapión por Inscripción de la Posesión**, promovido por el **Gobierno del Estado de México** a través de sus representantes legales, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00011117** ubicado en **carretera San Antonio Moctezuma km 5.5 Limón Terreno, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Telesecundaria "**Plutarco González**", con una superficie de **6,276.00 seis mil doscientos setenta y seis metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 111.00 metros colinda con Barranca.
Al Sur: 72.00 y 56.50 metros colinda con Rosalío Martínez y Andrés Sedano.
Al Oriente: 58.00 metros colinda con Barranca.
Al Poniente: 27.00 metros colinda con (sin colindante).

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

483.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **72/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010320** ubicado en **Avenida Hidalgo número 8, Municipio Amatepec y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "20 de Noviembre", con una superficie de **3,270.37 tres mil doscientos setenta punto treinta y siete metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte: 63.20** metros con Rufina Domínguez Jaramillo.
Al **Sur: 66.30** metros con Ma. Del Carmen Morales de Valdez.
Al **Oriente: en dos líneas 11.80 y 23.00 metros con** calle Hidalgo.
Al **Poniente: en dos líneas 28.00 y 40.00 metros con** camino.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

484.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente **74/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, relativo al **procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión**, promovido por **el Gobierno del Estado de México a través de sus representantes legales**, para acreditar la **posesión a título de propietario**, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico **00010297** ubicado en **D/C Cuadrilla de López, Municipio Amatepec y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México**, donde se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez", con una superficie de **3,876.39 tres mil ochocientos setenta y seis punto treinta y nueve metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte: en dos líneas 47.60 y 45.70** metros con Carr. A Palmar Chico.
Al **Sur: en dos líneas 42.70 y 57.20** metros con Noe Carbajal Jaramillo.
Al **Oriente: 22.73 metros con** Noe Carbajal Jaramillo.
Al **Poniente: en dos líneas 16.30 y 30.90 metros con** Teodoro Benítez Jaimes.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, **cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**. Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial **Mahassen Zulema Sánchez Rivero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016 y 39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

484.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA,
CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente **488/2024**, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por **ILIANA HERNÁNDEZ PÉREZ**, el Maestro en Derecho Miguel Ángel Albarrán Velázquez, Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca, con

residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024), por los que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la promovente pretende acreditar que es propietaria del bien inmueble ubicado calle Benito Juárez s/n, San Sebastián, Metepec Estado de México con una superficie total de 500.00 quinientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 METROS CON ANGELA GARCIA ORTEGA; AL SUR 10.00 METROS CON ALEJANDRO CALDERON TORRE; AL ORIENTE 50.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE 50.00 METROS CON ILYSH GEOVANNY LUCERO SUAREZ, JOSE ANTONIO MANCILLA GONZALEZ Y CON MARIA ANTONIETA FORZANO GONZALEZ, asimismo con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se señalaron las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para el desahogo de la información testimonial ofrecida en el escrito inicial.

Publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los quince días del mes de julio de dos mil veinticuatro.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MAESTRA EN DERECHO MARIA ELENA TORRES COBIAN.-RÚBRICA.

486.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 542/2024, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promoviendo por propio derecho LEONILA LÓPEZ CAMACHO, en términos del auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó publicar el edicto respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre sin número en San Judas Tadeo, Delegación Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 metros y colinda con privada sin nombre; AL SUR: 10.00 metros con Mario Enrique Hernández López; AL ORIENTE: 22.00 metros con Margarito Horacio German Álvarez Estrada; AL PONIENTE: 22.00 metros Leonila López Camacho. Con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados. en fecha 20 de marzo de 2012, celebre contrato de compra venta con el C. CARLOS MORAN SAMANIEGO, entregándome en esa fecha la posesión material y jurídica del inmueble materia de las presentes diligencias. para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Toluca México; al día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO Y DIECISIETE DE JULIO AMBOS DE DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, M. EN D. ROSA MARÍA MILLÁN GÓMEZ.-RÚBRICA.

489.-29 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL CON
RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1119/2024.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN GENERAL PARA QUE QUIEN O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO SE OPONGAN A ESTE PROCEDIMIENTO.

VICTOR ESCALONA CASTAÑEDA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN), respecto del predio denominado "TLAPIASTLE O TLALPIAZTLE" UBICADO EN CERRADA NARANJOS, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA VILLAS DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN EN EL ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con 8.86 metros colinda con DANIEL ARRIAGA BARRERA; AL SUR: 8.10 metros colinda con GERARDO LOPEZ SALAS; AL ORIENTE: 81.30 metros colinda con GUADALUPE JIMENEZ VENEGAS; y AL PONIENTE: 82.20 metros colinda con CERRADA NARANJOS. Con una superficie aproximada de 692.404 METROS CUADRADOS, fundando su pretensión y causa del pedir en el hecho específico de que en fecha DOS (2) DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), el suscrito celebó contrato privado de compraventa LUIS ESCALONA CANTO, adquiriendo el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma partes de los bienes de dominio públicos o privados; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, A DIECISEIS 16 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VALIDACION ATENTO A LO ORDENADO POR PROVEIDO DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA PATRICIA RUIZ GUERRA.-RÚBRICA.

175-A1.- 29 julio y 1 agosto.